

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 35586** CAJA SEGOVIA BOLSA GARANTIZADO 1, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
CAJA SEGOVIA GARANTIZADO EUROPA 2, F.I.  
(FONDO ABSORBIDO)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 22 de julio de 2009, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Caja Segovia Bolsa Garantizado 1, F.I. y Caja Segovia Garantizado Europa 2, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Caja Segovia Bolsa Garantizado 1, F.I. (Fondo absorbente) y Caja Segovia Garantizado Europa 2, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 11 de septiembre de 2009 el Comité de Activos y Pasivos de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Caja Segovia Bolsa Garantizado 1, F.I. y Caja Segovia Garantizado Europa 2, F.I., aprobó por unanimidad tomar razón de la fusión por absorción de Caja Segovia Bolsa Garantizado 1, F.I. (Fondo absorbente) y Caja Segovia Garantizado Europa 2, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 9 de octubre de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caja Segovia Bolsa Garantizado 1, F.I. (Fondo absorbente) y Caja Segovia Garantizado Europa 2, F.I. (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

En Madrid, a, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria del Consejo, M.ª Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090074821-1